

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1647

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Eberhard Hans Jacob Laeng, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Brasil, ha comparecido a este Despacho con la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador a la mencionada compañía, habiendo presentado los documentos exigidos por el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE la documentación presentada ha sido autenticada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 194 del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones consulares respectivas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92. 709 de 21 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía "CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS".

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera "CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS", con domicilio principal en Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro, Brasil, la misma que se dedicará a: a) la prestación de servicios y suministro de materiales relativos al montaje y construcción de conductos, oleoductos, gasoductos, acueductos y otras tuberías en general, incluso, todos los trabajos de movimiento de tierras, construcción civil y protección catódica correlativos; b) ejecución de travesías de ríos y carreteras, incluso, perforaciones horizontales, todas para conductos; c) la ejecución de rebajamiento de la lámina de agua e infraestructura correlativas al montaje y construcción de conductos; d) la planificación, los servicios de ingeniería relativos al montaje y construcción de conductos y obras de ingeniería civil".

"CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de las protocolizaciones de 1° y 15 de octubre de 1992, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía "CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS". Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados 1° y 15 de octubre de 1992, en la Notaria Segunda del cantón Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera "CONDUTO-COMPANHIA NACIONAL DE DUTOS", junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de las protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro del Poder otorgado en favor del señor Eberhard Hans Jacob Laeng y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito

22 OCT 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ. CAE.

MARL/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2192 del Registro Mercantil tomo 173. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 22 de octubre de 1992.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas